LA REPUBLICA

DIARIO DE LA MAÑANA

Director: JUAN GIL

VIÉRNES 22 DE JULIO DE 1887 | REDACCION Y ADMINISTRACION CALLE CERRITO, 84 | REDACTORES CAMILO B. WILLIAMS—JOSÉ T. PIAGGIO—FRANCISCO J. ROS—ANDRÉS LERENA—ALBERTO PALOMEQUE | COLABORADORES JUAN JOSÉ SEGUNDO—JOSÉ L. BAENA—RAMON MONTERO PAULLIER—FRUCTUOSO G. DEL BUSTO | SECRETARIO DE REDACCION José Luis Antuña (hijo) | AÑO II—NUMERO 185

BANCO NACIONAL

Los suscritores de acciones á quienes han correspondido en el prorateo, verificarán el pago los dias hábiles del 15 al 25 del corriente en la oficina provisoria del Banco, Cerrito 110, de 10 a. m. á 4 p. m.

Montevideo, Julio 14 de 1887.

La Comision.

N.º 81.115-10pt.

LA REPÚBLICA

MONTEVIDEO, JULIO 22 DE 1887

Dictadura política

A esta propuesta se contestó por la fraccion de la minoría en los términos que van á continuacion dando verbal mente con no fundamento, segun lo enunció á la Asamblea la Comision respectiva, compuesta de don Tomás Sanz y don Javier Gurruchaga, que por ese medio no consegula la minoría lo que deseaba, que era el que en el seno del Directorio predominaran sus ideas. (*Manifiesto de los Presidentes de las Comisiones Departamentales*).

La reunion de los Señores Presidentes de las Comisiones Departamentales ha servido para poner de relieve las tendencias personales y autoritarias de los señores de la minoría ministerial.

Ayer hemos demostrado, con un documento á la vista, que la anarquía ya ha dado sus resultados en el seno de esa amalgama híbrida, dividida por personalidades que tienden á destruirse las unas á las otras.

En efecto, dentro de ese círculo hay dos figuras que tienden á imponerse, por lo mismo que viven convencidas del ningun aprecio que de ellas han hecho nuestros correligionarios.

Convencidas de que nuestra colectividad no adhería á sus tendencias oficiales sinó que ha pugnado, pugna y pugnará por burcar el triunfo de sus ideales en las urnas del sufragio, con entera libertad, despreciando todo pacto con la autoridad, por más honrada que ésta sea, porque esa es la verdadera misión de los ciudadanos en un país libre,—pretendieron conseguir por medios indirectos lo que nunca habrían obtenido de otra manera.

Al efecto, pusieron en juego todos los medios que la intriga y la cátala pudieran sugerir.

El poder, que siempre vale mucho cuando se ejerce dignamente, creyó que bastaba inclinarse al círculo anárquico, y rebelde á las resoluciones de la Convencion, para apoderarse de las conciencias honradas y altivas del Partido.

Comenzó por enviar comisiones á campaña y al extranjero para que reunieran á los correligionarios y les incitaran á suscribir documentos de adhesion al gobernante, en cambio de concesion de grados militares y de puestos públicos.

Creyeron por este medio corromper á nuestros hombres, pero, la dignidad, fruto civil de la escuela política á título de un posibilismo mal entendido, pudo más en el corazon de nuestros hombres de sacrificios. Pobres, pero honrados, renunciaron los grados á otorgarse á trueque de un acto infamante.

No es de criticarse la concesion de los grados, que bien merecidos los tienen quienes se han sacrificado durante años; pero sí es de condenarse con toda indignacion patriótica el precio infame que se les ha puesto para comprar una conciencia honrada.

La casa de un funcionario se convirtió en una *pulpería* política, á donde se llevaban á nuestros hombres de campaña para, á trueque de una firma, ofrecérsele un grado ó un puesto en la administracion pública.

¡Cuánta infamia! pero tambien jcuántas repulsas dignas!

El funcionario público, por otra parte, no pagaba en moneda de buena ley á los que fueron sorprendidos. En vez de grados, con derecho á que mañana pudieran gozar del monte-pío la esposa ó hijas de esos amigos de causa ¿cómo se les recompensaba?

Ya lo sabrán nuestros lectores. Mañana nos ocuparemos de este punto.

Por ahora queremos hacer resaltar la insensatez política de esa minoría con las propias declaraciones de ella, que se leen al frente de nuestro artículo.

Propuesto por los Presidentes de las Comisiones Directivas Departamentales se procediera á eleccion de nuevo Directorio *dejando á la Convencion amplia libertad para elegir sus candidatos* ¿qué contestaron los de la minoría?

Que rechazaban ese temperamento digno y decoroso PORQUE POR ESE MEDIO NO CONSEGUIRÍAN LO QUE DESEABAN, QUE ERA EL QUE EN EL SENO DEL DIRECTORIO PREDOMINARÍN SUS IDEAS.

Los dioses enloquecen á los que quieren perder.

La declaracion precedente sólo ha podido hacerse por quienes han creído que el sistema autoritario—la dictadura—es el que conviene al régimen y formacion de los partidos democráticos.

Solo la soberbia de políticos ensimismados la pudo llevarlos á exigir con toda impavidez que sus correligionarios les nombren *á ellos solos* para representar al Partido en el Directorio.

¿De cuando acá el Partido Nacional tiene hombres necesarios, indispensables, providenciales? ¿Pues qué! ¡solamente los señores de la minoría ministerial están dotados de aptitudes y capacidad política?

¿Son ellos los únicos llamados á ocupar en mayoría, cuando son minoría, los puestos que se dan exclusivamente á la honradez política, á la abnegacion y al desinterés probados?

Los caminos

(CUARTO ARTICULO)

IX

Continuemos criticando la ley general de Caminos.

El artículo 2º, dispone *que la anchura de los caminos* será la que determina el artículo 635 del Código Rural.

Bajo el punto de vista económico, es indudable que esta disposicion tendrá necesariamente que modificarse. La anchura de 40 metros para los caminos Nacionales, de 27 para los Departamentales y de 17 para los vecinales, si bien en las condiciones en que se hayan en la actualidad, no pueden reputarse excesivamente anchas. Bajo el punto de vista económico, si se piensa en la conversion de esos caminos en carreteras, es indudable que se tendrían que disminuir las dimensiones espresadas, so pena de no llegar jamás á la vía carretera.

En Europa, las mayores anchuras son: *ocho metros para los caminos de primer órden, siete para los de segundo y seis para los de tercero*; y esto mismo, contando el firme con los paseos.

No creemos que entre nosotros haya necesidad de disminuir tanto la latitud de la vía, pero sí, que con darles el doble de las europeas sería suficiente.

Así, pues, con 16 metros para los Caminos Nacionales, 14 para los Departamentales y 12 para los Vecinales, sería muy suficiente latitud para bastar en todo tiempo á las necesidades del tránsito.

Sin embargo, bueno es determinar desde cuando debe disminuirse la anchura actual de los caminos, porque es prudente convenir, que hoy por hoy, eso no es posible sinó de cierto modo.

A medida que las composturas vayan realizándose, deben tener ya esa disminucion como un medio económico que permita ganar en longitud lo que se les quite en latitud, y porque los trechos compuestos, que serán ya trozos de carreteras, bastarán en esas condiciones para llenar las necesidades del tránsito.

Para darnos cuenta de la conveniencia económica de reducir la anchura de nuestros caminos, no tenemos mas que hacer un ligero cálculo, de lo que ahorraríamos en cada kilómetro de vía.

Veamos: segun la disposicion del Código Rural, cada kilómetro de Camino Nacional comprende una superficie de *cuarenta mil metros cuadrados*, y segun la dimension que suponemos necesaria, siendo doble de las dimensiones europeas, sería de *diez y seis mil metros cuadrados*, lo que dá una diferencia de *veinte y cuatro mil metros* cuadrados.

Es decir: que con lo que necesitamos para construir un kilómetro de vía segun la disposicion actual, haríamos *dos y medio kilómetros* reduciendo la espresada latitud de la manera indicada.

Falta probar que esa reduccion no dificulta para nada el tránsito, y es fácil demostrarlo.

Dejando á un lado el argumento de que nuestra circulacion no será nunca mayor que la de los pueblos de Europa, cuya densidad de poblacion es ya en algunos, materia de sérias reflexiones, y que así mismo se bastan con la mitad de la anchura que proponemos,—vamos á probar que con nuestros vehículos, el tránsito sería mucho mas desahogado que en Europa.

La carreta que es el medio de trasporte mas general y de mas grandes dimensiones que existe entre nosotros, tiene en su mayor anchura dos metros por cinco de largo, incluyendo la vara ó pértigo; luego, marchando en un mismo sentido y conviniendo en que por las diferencias de velocidad, llegarán á colocarse paralelamente en un momento dado hasta cuatro carretas, caso difícil y que no sucede, tendríamos—que suponiendo un metro de espacio entre una y otra carreta, el todo ocupaba por los cuatro vehículos con sus correspondientes espacios entre sí, no excede de 12 metros. Quedan por tanto, aun así mismo, cuatro metros de vía completamente espelita.

Hagamos otro cálculo: supongamos dos carretas con tres yuntas de bueyes, que marchando en direccion encontrada, tuvieran al enfrentar una con otra, necesidad de girar sobre sí mismas para dirigirse en sentido contrario al que traían. Cada carreta necesita para este giro, un rádio de 7 metros (máximun) luego, las dos carretas solo exigirían 14 metros quedando todavía dos de carretera.

Este ejemplo es innecesario y solo lo hemos consignado para demostrar la grande amplitud que con 16 metros de anchura ofrecerían los Caminos Nacionales.

Prescindiremos de la desaparicion paulatina de la carreta, desaparicion que será más rápida á medida que nuestros caminos permitan el tránsito á otros vehículos menos primitivos.

Todo lo espuesto nos conduce á creer que si bien la disposicion del artículo 635 del Código Rural, es hoy necesaria, cuando se crea con las composturas que tanto se reclaman, debe dársele la latitud de las vías carreteras, como hemos indicado, puesto que desde luego serán trozos de ese género y que bajo el punto de vista económico es necesario considerarlas con una anchura menor de la prescripta por el artículo citado.

Resta para terminar con esta disposicion, tener en vista una circunstancia, que acaso fué la que determinó á los codificadores á dar las dimensiones que ya se han espresado.

Esa circunstancia, es el tránsito por nuestros caminos de grandes tropas de ganado vacuno, las que muchas veces ascienden á tres ó cuatro mil animales. Esto, que no puede pasar desapercibido, indica la necesidad de mantener por algunos años la disposicion del artículo citado, *en cuanto al cerramiento de la propiedad sobre los caminos*, sin tenerse en cuenta el ancho que debe darse á la vía convertida en carretera: ó sea á la compostura que se haga, sobre cuyo medio de realizacion hablaremos mas adelante. Son dos disposiciones que casi pueden reputarse independientes, tomando en consideracion la índole de cada una.

X

Sobre el artículo 3º que dispone: *que la construccion y conservacion de los Caminos Nacionales, serán á cargo de la Nacion*, nada puede objetarse dado nuestro sistema centralizador en las rentas, por esto mismo, merece ciertas consideraciones que consignaremos mas adelante.

XI

Los artículos 4º y 5º merecen tambien consideraciones, que por el órden que nos hemos impuesto, apuntaremos despues. Sin embargo, antes de pasar adelante, haremos notar la poca meditacion del último, disponiendo *que interin no se llevan á cabo los trabajos indicados en los artículos anteriores, procederá la Direccion General de Caminos, á la brevedad posible, á indicar las obras que requieran urgente ejecucion ó reparacion, á cuyo fin se destinan 200.000 $ que se incluirán en el próximo presupuesto de 1884-85.*

Dejando á un lado las averiguaciones de la inversion de esos 200.000 $ desde entonces hasta hoy, hagamos notar la falta de meditacion con que se votó esa suma ordenando que fuera empleada en obras inmediatas. Esto solo revela la premura con que el legislador quiso contentar el pueblo que en aquellos dias reclamaba á voz en grito el pronto remedio para un mal que cada vez se hace mayor.

Los Representantes creyeron que satisfacian la aspiracion del país votando 200.000 $ por lo pronto, sin reflexionar que esa suma no debe malgastarse en la primera zanja ó pantano que se presente á la vista.

No—estas son cosas que para que se realicen pronto hay que pensarlas despacio. La prueba de ello es que ya van trascurridos mas de dos años despues de esa determinacion y que las cosas están en el mismo estado; porque no se determinó cómo habia de emplearse esa suma, cosa que es del resorte de la reglamentacion que recien se ha decretado ahora y que tampoco hace luz sobre la iniciativa de los trabajos de carácter urgente.

El artículo 6º, merece detenerse ante él, puesto que el legislador no se preocupó de ampliarlo lo bastante, para indicar el medio eficaz de hacerlo práctico.

Dice esta artículo, *que mientras las rentas departamentales de Patentes de Rodados no sean suficientes para la compostura de los Caminos Departamentales y vecinales, el tesoro coadyuvará á su ejecucion.*

Perfectamente de acuerdo en cuanto á su espíritu pues que por el sistema centralizador que nos rige, los departamentos no cuentan con rentas especiales y suficientes destinadas al objeto que nos ocupa.

Pero es el caso, que la proteccion que el tesoro público debe dispensar á las cajas departamentales, es una cuestion sin resolver, aunque muy discutida hasta el presente.

Se ha dicho y se ha probado, que las rentas de patentes de Rodados son insuficientes para realizar las mejoras que exigen los Caminos Departamentales.

Se ha consignado la desigualdad con que se percibe esa renta en todos los departamentos, y lo exigua que sería tomada en su totalidad para atender á las necesidades á que se destina, teniendo en cuenta, que nos encontramos en un período en que todo hay que hacerlo desde el principio.

Segun la estadística oficial, la Renta de Patentes de Rodados se divide del modo siguiente.

Departamento de Montevideo.	31.299 $ 31
» » Canelones...	15.853 » 15
» » San José....	5.016 » 50
» » Florida.....	2.521 » 00
» » Durazno.....	4.629 » 75
» » Colonia.....	6.018 » 25
» » Soriano.....	2.474 » 50
» » Rio Negro..	1.099 » 75
» » Paysandú...	4.415 » 00
» » Salto.....	7.502 » 12
» » Tacuarembó.	5.311 » 25
» » Cerro-Largo.	4.730 » 00
» » Maldonado..	3.011 » 50
» » Rocha.....	2.299 » 00
» » Minas.....	3.011 » 50
Suma total.....	102.321 $ 51

Como se vé, hay Departamentos que como el de Rio Negro, solo percibe por este impuesto, la reducida suma de 1,099 $ 75 cts. en tanto que en el de la Capital asciende á 31,299 $ 31 cts.

Se ha dicho que el producto de las patentes de rodados de cada Departamento, debe considerarse que corresponde en cierto modo á las necesidades de la viabilidad en el mismo.

Esto no es absolutamente cierto.

Convenido, que la renta de esas patentes sea relativa al número de rodados *del departamento*, pues así tiene que ser, pero de esto no deben deducirse las necesidades de la viabilidad en el mismo.

Pues qué,—acaso por los caminos de un departamento, solo transitan los vehículos que en él han pagado Contribucion?

Nó—y vamos á demostrarlo. En el de Minas que se ha tomado ya como ejemplo de poco tránsito por la circunstancia espresada, transitan tantos vehículos como en muchos de los que perciben mas renta.

La prueba es fácil de producir.

Para ir al Norte del departamento de Rocha, así como al sur del departamento de Cerro Largo (hoy departamento de Treinta y Tres) y á gran parte del de Florida, el camino obligado es por el departamento de Minas. Luego por él circulan no solo sus vehículos sinó los de una gran parte de aquellos departamentos.

Igual cosa podría decirse de los departamentos centrales, por los que necesariamente debe pasarse para comunicar con los de afuera.

Además, en algunos como el de Canelones, que despues del de Montevideo, es el que produce mayor renta, se ha hecho del oficio de carrero un medio de vivir y, los que á él se dedican, van con sus carretas á todas partes del territorio. Sin embargo, como tienen su domicilio en Canelones, es allí donde pagan la patente y no obstante solo utilizan de él los Caminos Nacionales que los conducen á los puntos lejanos á donde se dirigen.

Creemos, pues, que la renta de patentes de rodados en cada departamento, no puede en manera alguna considerarse como el termómetro de su viabilidad.

Esto en cuanto á la percepcion de esa renta.

En cuanto á que ella es excesivamente exigua para el fin á que se destina eso no debe detenernos á demostrarlo. Hay cosas que están demostradas por sí mismas.

Mañana continuaremos, y entre otros puntos trataremos de ver por qué medios se puede salvar esta dificultad.

A NUESTROS CORRELIGIONARIOS

Recomendamos principalmente á los amigos de la Union se guarden mucho de las sorpresas de que suelen ser víctimas los ciudadanos honrados, debido á las maquinaciones de los señores de la minoría ministerial. Lo que deben hacer es proceder inmediatamente á la organizacion de las Comisiones Seccionales en las dos Secciones en que está dividida la Union, dando cuenta inmediatamente á la C. Departamental. Los efectos del aviso que publicamos á continuacion.

Es de suma importancia la organizacion de esas Comisiones Seccionales, porque á ellas corresponde nombrar la C. D. Departamental de acuerdo con las Bases Constitutivas sancionadas por la Convencion.

Y lo que decimos á los vecinos de La Union lo hacemos extensivo á los del Reduto, Tres Cruces, Paso del Molino, Pantanoso y Puntas de Miguelete.

Estamos amigos en fin en el caso de penetrarse de la importancia del acto, pues no deben renunciar al derecho de nombrar la Comision Departamental por medio de sus Comisiones Seccionales. Haciéndolo así darán ejemplo de respeto á la ley orgánica de nuestro Partido.

Lo que aconsejamos á estos compañeros ya lo han hecho los vecinos de las Secciones 1ª., 4ª., 5ª. 6ª. y 8ª., segun comunicaciones recibidas por la C. Departamental y el Directorio.

Es necesario, pues, que las Secciones que faltan por organizarse, que son las mencionadas más arriba, procedan inmediatamente á nombrar sus Comisiones, para hallarse habilitadas á fin de influir en la eleccion de la Comision Departamental.

Y decimos inmediatamente, porque segun tenemos entendido la Comision Directiva piensa señalar el dia 31 del corriente para el acto electoral.

A nuestros amigos lo recomendamos la actividad y el celo que otras veces han desplegado en pró de los intereses de la causa, dando una vez más pruebas inequívocas de que aún en medio á la borrasca de la anarquía saben conservar el fuego ardiente del patriotismo para llevar adelante la obra de organizacion del partido, por más que en la lucha se rompan con afecciones personales que nada valen ante los principios de moral que deben siempre sostenerse, cuesta lo que cueste.

Comision Directiva
DEL PARTIDO NACIONAL
DE MONTEVIDEO

Por resolucion tomada en la sesion de fecha 19 del corriente se comunica á todos los correligionarios de este Departamento procedan á la brevedad posible á reorganizar las Comisiones Seccionales que estuvieran desorganizadas á consecuencia de la anarquía ocasionada por la minoría de la Convencion, dando cuenta inmediatamente á la Comision Directiva para señalar el dia y la hora en que deben las Comisiones Seccionales proceder, de acuerdo con las Bases Constitutivas del Partido Nacional, al nombramiento de la Comision Departamental. Asimismo se recomienda á las Comisiones Seccionales y á los correligionarios procedan á dar cumplimiento á lo dispuesto en la Base 4 y 13.ª inciso 2.º de aquellas.

Juan José de Erraguin.
Presidente.

Juan Gil. Alberto Paloneque.
Secretarios.

ADHESION

Los ciudadanos que suscriben, afiliados al Partido Nacional *declaran*:

1.º Que reconocen en el Directorio nombrado por la *Convencion* la representacion genuina del *Partido Nacional*, emanada su proclamacion de actos legales, practicados en consonancia con las prescripciones de las *Bases Constitutivas*, que actualmente tienen fuerza de ejecutoria para el Partido.

Y 2.º Que en consecuencia y en homenaje á la unidad de nuestra comunidad, acatan y se someten á las decisiones del Directorio—única autoridad superior que debe y puede imprimir rumbos políticos á la *Colectividad* á la cual pertenecen.

Montevideo, Julio 8 de 1887

Firmas hasta la fecha segun publicaciones anteriores: cuatrocientas veinte y tres

Siguen las firmas:

Eulogio García, Celedonio Moreira, Luciano de Castro, Manuel Fernandez, Rómulo Ballestero, Francisco Decuadra, José H. Sóñora, Rafael A. Pons, Dimetrio Erauquio, Prudencio Fernandez, Eladio Mendez y Barra, Gabino Coronel, José R. Gayeneche, Miguel Chafar, Juan Barilari, Aureliano Nieto, José Ramos Latorre, Fernando Paissi, Divimoso Arrabillaga, Luis Safons, Simon Tejera, Maximo Luz, Tomas Canosa, Eleuterio Viqueira, Luis Muñiz, Fausto Cabrera, Tiburcio Perez, Fausto de Leon, Juan Hernandez, Luciano Alvarez, Fausto Gallinar, Hipólito Martinez, Manuel M. Alvarez, Antonio Silva y Antuña, Zenon Burguera, Santos Gayo Layera, Ricardo Gayo, Fernando Parra, Julian Burgueño (hijo), Antonio Burgueño, Fernando S. Pelaez, Justino Burgueño, Jesus Rodriguez, Mamerto Pajarron, Zenon J. Burgueño, Lauro F. Burgueño, Comandante Lucas Gurachaga y N. Saavedra.

Fray-Bentos, Julio 21 de 1887.

Presidente de la Comision Departamental
A don Julio Pereira, Presidente del Directorio.
Comision en sesion de anoche reconoció Directorio nombrado.

Departamento de la Florida

En Mozoon á los siete dias del mes de Julio de mil ochocientos ochenta y siete, los ciudadanos que componen la Comision del Partido Nacional de la 4.ª seccion del Departamento de la Florida, impuestos de los incidentes ocurridos en el seno de la Convencion por causa de las pretensiones de una minoría de la misma que en nada se armonizan con los fines que persigue nuestro gran Partido ni con el espíritu conciliador y patriótico que ha servido siempre de norma á todos sus actos, en sesion celebrada en este dia, prévia convocatoria, con el objeto de acordar la actitud que corresponde asumir en vista de tal disidencia, han resuelto declarar como declaran por este acto que reconocen al Directorio nombrado por la Convencion como único que con arreglo á las Bases Constitutivas del Partido Nacional lo representa legalmente.

A la vez felicitan y envian un voto de confianza y adhesion á los distinguidos compatriotas del Directorio. Y no siendo para mas el acto, firman la presente de la que se remitirá copia al diario La República, para su publicacion.

Antonio Rios, Froilan Iquierdo, Antonio Naranja, Aurelio Bitón, Juan J. Vega, Zoilo Iquierdo, Dorotes Lopez, Leonardo Ortello, Miguel Fernandez, Lino Rodriguez, Nicanor Zatela, Domingo Fernandez.

En el dia quince del mes de Julio de mil ochocientos ochenta y siete los ciudadanos que componen la Comision del Partido Nacional de la 12.ª Seccion del Departamento de la Florida impuestos de los incidentes ocurridos en el seno de la Convencion por causas de las pretensiones de una minoría de la misma que en nada se armonizan con los fines que persigue nuestro Partido, ni con el espíritu conciliador y patriótico que ha servido de norma á todos sus actos, en sesion celebrada en este dia, prévia convocatorio, con el objeto de acordar la actitud que corresponda asumir, han resuelto declarar como lo declaran que reconocen al Directorio nombrado por la Convencion como único que con arreglo á las Bases Constitutivas del Partido Nacional lo representa legalmente.

A la vez felicitan y envian un voto de confianza y adhesion á los distinguidos compatriotas del Directorio.

Y no siendo para mas el acto firman la presente de la que se remitirá al diario La República para su publicacion.

Andrés Barcelá, Presidente; Florencio Turdo, Vice Presidente; Vocales: Ramon Var, Pedro Iglesias, José Alvarado Segundo Alvarado, Remigio Alvarado, Atanacio Falero, Diego Faltero, Sebastian Peña, Justo C. Romero, Isidoro Mercadal, Cosme C. Romero, Eufacio Kinlei, Agustin Arrigorena, Francisco Capdevila Secretario, J. P. Nacimiento.

Es copia fiel de su original que obra en esta Secretaría á que me remito.

Francisco Capdevila,
Secretario.

En Santa Lucía Chica, departamento de la Florida y en la 2.ª seccion Judicial á los diez y siete dias del mes de Julio, de mil ocho cientos ochenta y siete los ciudadanos miembros de la comision Seccional del Partido Nacional impuestos de los incidentes ocurridos en el seno de la Convencion por causas de las pretensiones de una minoría de la misma que en nada se armonizan con los fines que persigue nuestro Partido ni con el espíritu conciliador y patriótico que ha servido siempre de norma á todos sus actos, en sesion celebrada en este dia, prévia convocatoria, con el objeto de acordar la actitud que corresponde asumir en vista de tal desidencia han resuelto declarar como declaran por este acto que reconocen el Directorio nombrado por la Convencion como único que con arreglo á las Bases Constitutivas del Partido Nacional lo representan legalmente.

A la vez felicitan y envian un voto de confianza y adhesion á los distinguidos compatriotas del Directorio. Y no siendo para mas el acto firman la presente de la que se remitirá copia al diario La República para su publicacion.

Rafael Machin, Vice-Presidente; Pedro Vazquez, Presidente; D. Durante, Secretario; Manuel N. Retobido, Braulio Perez, Luciano Vazquez, Galo Feo, Vice; Ramon Silvera, Antonio Morales.

TELEGRAMAS

Buenos Aires 21 Julio.

El Banco de la Provincia empezará mañana á girar sobre Europa contra papel.

—En la cámara de diputados continúa la discusion sobre la propuesta Younger de un ferro-carril á Bolivia. Es probable que se aprobará.

La Prensa sigue atacando la Gefatura de Policía por los derechos en la compra de vestuario, que resultó malo y caro.

La Legislatura de La Plata autorizó al Gobierno para vender en remate las tierras provinciales hipotecadas.

—El debut de Patrizio ha tenido lugar anoche en el Teatro Nacional, con un lleno completo. Patrizio ha sido muy aplaudido. La entrada fué de mil nueve cientos pesos.

—Contestando á una nota del Intendente Municipal al Procurador General de la Nacion quejándose de los matrimonios entre extranjeros, delante sus respectivos Cónsules el Procurador General declara que estos matrimonios son completamente válidos, y que débese su celebracion á la deficiencia de las leyes argentinas y que convendria modificarlas poniéndolas al nivel de los progresos del siglo.

—Tomando consistencia el rumor de que se proyecta una manifestacion hostil á Santos, el Coronel Cuenca, Jefe de Policía, ha impartido las órdenes convenientes para impedirla.

—Ninguno de los Bancos particulares descuenta. Esto provoca gran escasez en la circulacion monetaria.

—Habiase de fundar nuevos Bancos en La Plata y en San Nicolás.

—Tambien proyéctase la fundacion de compañías constructoras en todos los pueblos de los alrededores de la capital.

—«La Nacion» publica un telegrama de Lóndres notificando de haberse lanzado con completo éxito las acciones de la Compañía del canal marítimo entre Liverpool y Manchester; capital 17 millones libras esterlinas.

El sindicato lo forman Baring Brothers & Ca. Rothschild & Sons, Hambro y Morgan.

El constructor será Walker el mismo que construirá las obras del puerto de B. Aires.

—Nada por Via Galveston.

Buenos Aires 21.

Oro 131.20.

—Telegramas de Gualeguaychú comunican haberse encontrado varios cadáveres de personas víctimas del temporal de los dias pasados.

—El acompañamiento fúnebre del Ministro del Paraguay ha sido numerosísimo.

—Espérase para el mes de Noviembre la vuelta de Pelliani, exgerente del Banco de Italia y Rio de la Plata.

—Incidióse un incendio en el almacen esquina calle Cangallo y Paseo de Julio.

Extinguióse casi inmediatamente.

—Hablase de fundar una compañía italiana de seguros.

—Proyéctase la nacionalizacion obligatoria de todos los buques de cabotage.

Viena 19 (retardado).

Hállase muy gravemente enfermo Katkoff, hombre de Estado ruso.

Lóndres 18 (retardado).

«El Times» anuncia la dimision de Kiamil Pachá Presidente del Gabinete turco.

Rio Janeiro 21.

Acaba de presentar su dimision el Baron de Mamoré, Ministro del Imperio.

Liverpool 18.

La semilla de lino del Rio de la Plata ha subido á 37 chelines las 416 libras.

Amberes 18.

Trigos: Ultimas operaciones en clases del Rio de la Plata, francos 18.50 los 100 kilos.

Lóndres 18.

Los remates de lanas coloniales cerraron sin variacion apreciable con los precios de apertura.

París 18.

Bolsa firme.

Lóndres 18.

Unificada Uruguaya 63 1/8-63 1/4 efec.

Burdeos, 19.

Durante la última quincena se han exportado para el Rio de la Plata (Montevideo y Buenos Aires) 7.000 tordalesas de vino francés.

Barcelona, 19.

De este puerto y del de Tarragona han sido embarcadas en la última quincena 6.000 pipas vino catalan con destino al Rio de la Plata.

Burdeos, 19.

Vino francés frs. 440 la tonelada de 4 tordalesas.

Barcelona, 19.

Vino tinto $ 33 la pipa.

PRENSA NACIONAL

NUEVOS OBREROS

Los ciudadanos de la seccion de Aceguá, vuelven á la vida activa de la democracia y confunden sus esfuerzos con los demás compañeros de causa en la obra magna de la regeneracion política de este país.

La nota que publicamos al pié, suscrita por estimados correligionarios de la frontera tiene para nosotros doble significacion en los momentos actuales, pues ella no solo revela honrosa consecuencia á principios que son tan saludables como eternos, sino que tambien se evidencia que nuestro partido apesar de las persecuciones y de sus dolores ha renovado sus fuerzas, y puede decirse que hoy vive encarnado en el corazon del pueblo y en la idea de nuestra sociedad, por que defiende una gran causa, que es la causa de la libertad y de la democracia, y porque en las horas amargas de la proscripcion y de las desgracias ha mantenido su fé y su idolatría por la Pátria, y no ha ido á mendigar comodidades vergonzosas á los aliversarios del derecho, colocados en el poder por extranjeras bayonetas.

Veintidos años de humillaciones y de peregrinacion, es una enseñanza tremenda para la generacion actual y las venideras.

Esa época con todos sus episodios, con sus dictaduras sangrientas, con todos sus asaltos al tesoro público, con todos sus ultrajes á la soberanía nacional, es la historia palpitante de nuestros partidos que arrancan desde la iniciación de nuestras guerras civiles.

Y esa historia severa é imparcial ha de señalar al mundo quiénes han sido los grandes culpables de las desgracias de la Pátria, y quienes son tambien los que con abnegacion y firmeza han luchado por su independencia y por su dignidad.

Ah! recordar las desgracias del pasado y las amarguras del presente, sería vivir en una agonía sin término.

Dejemos siquiera por un momento esos recuerdos que queman el alma, y vivamos en el presente para reanudar el asunto que motivan estas líneas.

La Jurisdiccion de Aceguá es uno de los únicos puntos del Departamento donde el elemento colorado cuenta con una treintena de adictos. Allí pues es donde nuestros correligionarios y especialmente los que viven en aquella seccion, deben contraer toda su atencion á fin de que el adversario no tome las proporciones que podria tomar si contara—lo que no sería difícil—con la ayuda encubierta de los que viven en las alturas ó por lo menos por los que viven de su gracia.

Para contrarestar esa influencia perniciosa, tenemos entendido que la Comision Departamental de nuestro partido nombrará en calidad de Comision Provisoria á algunos de los ciudadanos firmantes de la Comunicacion que se inserta en seguida, sin perjuicio de que por su parte tome todas aquellas medidas que halle por conveniente para salvaguardar los derechos de nuestros compañeros de causa.

Felicitamos á los ciudadanos de Aceguá por su digna y patriótica actitud, que ha sido recibida con entusiasmo por todos los que sienten en su alma latidos de generosas impresiones.

He aquí la nota.

San Diego, Junio 30 de 1887.

Señor Presidente del Centro Nacionalista, Coronel don Juan Blas Coronel.

Mdo.

No habiéndose organizado en la localidad un Centro Nacionalista encargado de recojer las adhesiones de los que por convicciones profundas aceptan los principios proclamados por el Partido Nacional en su programa del año 1872, y no deseando permanecer por mas tiempo en una situacion prescindente, los ciudadanos que suscriben asumiendo una actitud que confian será sancionada por el Centro Directivo, declaran solemnemente afiliarse al Partido Nacional para trabajar en comun por la felicidad de la Patria.

José Arbon, Francisco Montes, Mariano Mendez, Francisco Silveira, Joaquin Moreira, Isidro Suarez Freitas, Angel Pereyra, Francisco Suarez Freitas, Manuel P. Suarez.

(*El Ciudadano* de Melo).

SUPUESTA INTRANSIGENCIA
DE LOS NACIONALISTAS DE ROCHA

Es un hecho innegable que la generalidad de los ciudadanos mas honestos y dignos que existen en este Departamento, está afiliada por sentimiento y por conviccion al gran Partido Nacional.

Bastaria la constatacion de ese solo hecho para dejar destruidas las afirmaciones gratuitas de los que se empeñan en hacer aparecer á los Nacionalistas de aquí, como poseidos de una intransigencia anacrónica y extremada.

¿Cómo pueden ser intransigentes aquellos ciudadanos que no tienen aspiraciones políticas personales; y que por su posicion y por su bienestar propio, lo único que ansian es la estabilidad del órden bajo el imperio de la ley?

Los vecinos de campaña que tienen buen sentido, son y tendrán que ser siempre transigentes y conciliadores; puesto que nadie más que ellos sufre las consecuencias desastrosas á que suele conducir la ofuscacion partidista y el exclusivismo antipatriótico.

Hallándose en ese caso la mayoría de los nacionalistas de este Departamento, no es creible que se dejen llevar hasta los fines extremos de un partidismo exclusivo, posponiendo á él sus propias conveniencias y sus sentimientos patriótico que nadie se atreverá á desconocer sin faltar descaradamente á la verdad.

Sin embargo ahí están los escritores del periódico *semi-constitucionalista, La Patria*, los cuales no tienen empacho en manifestar que los miembros del Partido Nacional en el Departamento de Rocha han dado pruebas de una intransigencia que titulan anacrónica y extremada.

Los tales escritores pretenden demostrar la veracidad de sus asertos con las siguientes comprobaciones:

«1ª prueba: antes de la apertura de los Registros Cívicos un núcleo de ciudadanos inició la idea de concurrir todos los elementos independientes unidos á los actos preparatorios de la inscripcion. Esa idea *fué rechazada* por los *nacionalistas*, pues apenas *dos* suscribieron la invitacion pública que se hizo.

«2ª prueba: En fin 2 de Enero los nacionalistas *regimentados* trataron de ganar *por sí y para sí* las cien primeras inscripciones del Registro Cívico. Es público, notorio y sabido por todos que esa maniobra tenia por objeto excluir de ese beneficio, tanto á los colorados, como á los constitucionales.

«3ª prueba: La célebre y nunca bien ponderada manifestacion de *los tordillos* que pasara á la historia con las *evoluciones* militares en la plaza de las carretas, los jiiva á Oribe y los discursos, en que se puso de oro y azul á los constitucionales.

«4ª prueba: La propaganda pública de los periódicos nacionalistas y la privada de sus próceres y hombres importantes.

«5ª prueba: Las piedras que ha puesto y sigue poniendo á la idea de la conciliacion electoral, que si bien no exijo fraudulaciones ni transacciones inmorales, exije mútuas y recíprocas concesiones y una ecuanimidad de espíritu de que no han dado pruebas, ni creemos darán en el Departamento, los elementos dirigentes del partido nacionalista, á juzgar por su actitud de ahora y la que han asumido en la Convencion, los que lo representan.»

Como se vé, ninguna de esas cinco *pruebas* tiene fuerza bastante para constatar la gravedad de los cargos.

De esas tituladas pruebas la 1ª y 3ª son en parte ciertos los hechos, pero completamente falsas las consecuencias; la 2ª, la 4ª y la 5ª son falsísimos los hechos y ridículamente absurdas las consecuencias.

Trataremos de probarlo por el órden correspondiente.

PRIMERO.

Los Nacionalistas del Departamento de Rocha no se adhirieron al titulado *Partido de la Conciliación* porque creían entonces y siguen creyendo ahora que las *mezclas indefinidas* de ciudadanos de todos los partidos no pueden dar cohesión sólida y duradera á ninguna agrupación política aunque sea provisoria.

Además, cuando los señores constitucionales se vinieron disfrazando de conciliadores, ya el Partido Nacional había comenzado su reorganización, que iba ganando terreno á pasos agigantados; y los nacionalistas de aquí no creían conveniente separarse de su comunidad política para ir á formar parte de otra alguna, sin que ello implicase tener fines exclusivistas ni demostrar intransigencia extremada.

Y sobre todo, porque entonces ya se veían las orejas del *Partido Constitucional* tras el titulado de la *Conciliacion*, como así resultó probado más tarde en los pueblos de San Carlos y Mercedes, donde los tales *conciliadores* quisieron hacer pasar por constitucionales á muchos ciudadanos nacionalistas y colorados que habían ingresado en tal agrupacion.

SEGUNDO

Es falso, groseramente falso, que los Nacionalistas de Rocha hayan intentado registrarse el día 2 de Enero para ganar por sí y para sí las cien primeras inscripciones.

Tal mentira solo puede encontrársela un individuo desfachatado que no tema faltar á la verdad conscientemente, ante todo un pueblo que conoce la falsedad de ese hecho y la calumnioso de la imputación que lo acompaña.

Los Nacionalistas de Rocha, el día dos de Enero solo intentaron inscribirse en el Registro Cívico haciendo uso del derecho que la ley electoral le acuerda; y jamás pensaron en violentar ni excluir á los demás ciudadanos, fuesen Colorados ó Constitucionales.

La mejor prueba de que en los Nacionalistas no había tal *regimentacion* ni semejantes ideas exclusivistas, está en el hecho de que cuando vieron el fraude imperante y esos derechos conculcados

Actas de la Convención del Partido Nacional

NÚMERO 15

Sesión del 12 de Junio de 1887

Preside la sesión el doctor don Juan José de Herrera

(Con asistencia de los Señores Convencionales: Inda R. Altuna, Washington Beraldo, Antonio Bruno, Francisco del Campo, Benito García Jiménez, Jerónimo Olivera, Juan B. Pereyra, Emiliano Ponce de Leon, José Pedro Ramírez, José Ma. Rodríguez, José Ma. Sallés Vallejo, Camilo Williams, Eduardo Acevedo Díaz, Julián Silva Pereira, Víctor Monteiro Pacheco, Julio Domínguez, Antonio Arenas, Ignacio Mora, Francisco A. Ros, Juan José Segundo, Juan Gil, Eduardo Isasa, Manuel V. Díaz, Braulio Solíz Sosa, Mariano Pereyra Núñez, Germán Amílivia, Nicolás Lenguas, Manuel E. Larrañaga, Martín Saavedra, Aníbal Carrasco Larrea, Martín Berdaguez, Alberto Palomeque, Andres Leyes, María Aguiar, Benito A. de Arbeleche, Manuel H. Alonso, Pedro Ma. Cabral Sosa, Eduardo Silveira, José Ma. Fabregat, Federico Ilario del Pino, Juan Díaz Cortelli, Venturo P. Gómez, Manuel E. Grané, María Gil, Tomás A. Brito,—declarándose abierta la sesión A las 7 y 40 m.

Se dá lectura de las actas correspondientes á las sesiones diarias siendo aprobadas con solo una observación del Dr. Palomeque, por haberse omitido parte de su discurso relativo á integrarse la Comisión Redactora del Proyecto de Dr. Pereyra Nadra, y que omitió en su oportunidad por haberse ausentado de su escritorio durante el término de tres días por razones notorias y que expolíse en su reposta, con mucho acierto.

Se dá cuenta de los siguientes asuntos entrados:

Una nota de la Comisión Provisoria Municipalista de Paysandú, dando cuenta haber resultado electo en el cargo de Presidente del cargo de Convencional por aquel Departamento y por lo que corresponde se convoque al suplente respectivo que lo es el señor Grané.

Se dá cuenta la Secretaría haber sido nombrado como miembro del Jurado, un suplente del Dr. Palomeque.

Un pedido de doctor don Antonio Cabanillas, suplente Convencional, con inutilización especialgo, por el Departamento de Río Negro.

El doctor don Inda R. de Arévalo, ha en la siguiente moción: que se encargue al señor Convencional Dr. Palomeque de hacer con el cual de estar en esta sesión se sirva dar cuenta de los asuntos pendientes.

Se opone el doctor Palomeque y formula la moción que dice: que se dirija telegrama al doctor Pedro de Ríos y Andrés Berbary estrañándoles su inasistencia á las sesiones de esta Asamblea y que en nombre de la convención y por don, resuelva la Convención lo que considere conveniente.

Se pone en votación dicha moción con su parte los señores Arévalo, Silvas Fernández, Palomeque y Arévalo. Son pidiendo la moción de votar las mociones por su divisa.

Se opone el Dr. Segundo á la moción de orden del Dr. Arévalo Díaz, por haber pedido la palabra en haber hecho uso antes de ella.

Se vota la moción de orden del Dr. Arévalo Díaz y resulta negativa.

Se pone en votación la moción de los Dres. Palomeque y Palomeque y resulta afirmativa.

El doctor don Inda R. de Arévalo, ha en la siguiente moción: que se encargue al señor Convencional Dr. Palomeque de hacer con el cual de estar en esta sesión se sirva dar cuenta de los asuntos pendientes.

Se opone el doctor Palomeque y formula la moción que dice: que se dirija telegrama al doctor Pedro de Ríos y Andrés Berbary estrañándoles su inasistencia á las sesiones de esta Asamblea y que en nombre de la convención y por don, resuelva la Convención lo que considere conveniente.

Se pone en votación dicha moción con su parte los señores Arévalo, Silvas Fernández, Palomeque y Arévalo. Son pidiendo la moción de votar las mociones por su divisa.

Se opone el Dr. Segundo á la moción de orden del Dr. Arévalo Díaz, por haber pedido la palabra en haber hecho uso antes de ella.

Se vota la moción de orden del Dr. Arévalo Díaz y resulta negativa.

Se pone en votación la moción de los Dres. Palomeque y Palomeque y resulta afirmativa.

Se pone en votación dicha moción con su parte los señores Arévalo, Silvas Fernández, Palomeque y Arévalo. Son pidiendo la moción de votar las mociones por su divisa.

Se opone el Dr. Segundo á la moción de orden del Dr. Arévalo Díaz, por haber pedido la palabra en haber hecho uso antes de ella.

Se vota la moción de orden del Dr. Arévalo Díaz y resulta neg

COLEGIO DE SANTA ISABEL

315'—CALLE DEL 18 DE JULIO—315'

Habiendo cesado las causas que motivan la clausura de los establecimientos particulares de educacion, la que suscribe, participa á los señores padres de familia y á sus numerosas relaciones, que desde el 1.º de entrante Marzo, empezarán á funcionar nuevamente las clases generales y especiales, bajo la direccion de distinguidos é ilustrados profesores.

El programa general de enseñanza que regirá en el presente año escolar es el siguiente:

CLASES GENERALES

Lectura en prosa y manuscrito, verso y diálogo—Escritura (diversos caractéres)—Religion—Gramática—Composicion—Aritmética—Geografía (astronómica, física, política y descriptiva)—Historia Sagrada, Profana y Patria—Geometría—Mitología—Física Historia Natural—Fisiología é Higiene—Lecciones sobre objetos—Retórica y Poética—Constitucion de la República—Moral—Urbanidad.

Labores

Bordados de oro, id. de realce, id. de relieve—Punto al pasado—Litografía, chapa de punto inglés, en vidrio, en blanco—Puntos de marca y conmostacilla—Flores de escama, de plata, de seda, de lana Patocromania—Feston—Malla—Crochet—Bordado de aplicacion—Encaje irlandés y minardé—Costura blanca y corte.

Clases especiales

Idioma Italiano, Francés é Inglés—Dibujo, música y canto.

Montevideo, Febrero 25 de 1887.

Amelia R. de Santa Ana y Turride, Directora.

NOTA—Se admiten pupilas, medio-pupilas y externas á precios sumamente módicos.

Los que deséen enterarse de los pormenores que se exigen para la admision de las alumnas, pueden pasar por el citado establecimiento á las horas que mas oportunas les fueren. 126-pm.

EL BANCO INGLES

DEL RIO DE LA PLATA

MISIONES. 115 117 Y

Gira letras de cambio y ordenes telegráficas sobre todas las ciudades de Inglaterra, España, Italia, como igualmente para Francia, Bélgica, Brasil, la República Argentina y Estados Unidos.

Intereses sobre Depósitos desde el dos hasta el cinco por ciento anual.

JUAN MAC CRINDLE, Gerente.

36-pm.

ACEITE DUCOUX

ACEITE DE HIGADO de Bacalao Yodo-Ferruginoso con Quina y con Extracto de Corteza de Naranja Amarga

Este Aceite es el resultado de los perseverantes estudios y los numerosos ensayos hechos por el Dr DUCOUX, durante una larga série de años para conseguir por fin el llegar á reunir en un solo producto, el *Aceite de higado de bacalao*, el *Hierro*, la Quina, y el *Jarabe de corteza de naranja amarga*.

Los elementos que entran en su composicion y que explican suficientemente su inmenso éxito y el aumento continuo que en su consumo prueban palmariamente que está dotado de todas las cualidades necesarias para curar la Anemia, la Clorosis, las Enfermedades del pecho, las Bronquitis, los Resfriados, los Catarros, la Tisis, la Diatesis y las Afecciones escrofulosas, etc., etc.

Los facultativos mas eminentes recomiendan muy especialmente este medicamento, cuyo uso es tambien fácil y económico, y que está dotado de un sabor agradable, á mas de no tener sabor alguno de ningun género.

Depósito general en Paris, Dr DUCOUX, 209, rue St-Denis.

Depósitos en Rosario y Montevideo: DEMARCHI, PARODI y Cª y en las principales farmacias

LABORATORIO QUIMICO

ANÁLISIS INDUSTRIALES, AGRÍCOLAS Y COMERCIALES

BAJO LA DIRECCION

DEL DOCTOR FLORENTINO FELIPPONE

Alumno del Laboratorio de la Sociedad de Agricultores de Francia (Paris)

CALLE DAYMAN, 234 (altos)

MONTEVIDEO

ESPECIFICO COOPER

CERTIFICADOS

Del señor FRANCIS A. HUME
Las Manitas, Guatemala
Diciembre 30 de 1886.

Durante el mes de la fecha he bañado 2,500 ovejas y corderos dos veces con el Específico Cooper. Cada oveja y cordero fué introducido al baño, y de casi todos se sumergió la cabeza; más de cien animales fueron tan debilitados que apenas tuvieron fuerzas para salir, y los corderos se pusieron con las madres media hora despues de salir del baño. Bañamos 1,000 por dia entre las 8 a. m. y las 1 pasado meridiano, sin que tuviésemos desgracia alguna; y por tanto no considero que este remedio ofrezca peligro alguno. La mezcla fué hecha de acuerdo con las instrucciones, la primera vez, y casi igual, en vez de la mitad de la fuerza, para el segundo baño. La mojada era muy saruosa, y el resultado se comunicará á usted de aquí á dos meses.

Del señor FRANCIS A. HUME
Estancia Vieja, Las Manitas, Guatemala
Junio 30 de 1885.

«En contestacion á su carta del 10 del corriente, tengo á gusto de decirle que en Diciembre de 1884, bañé 1,000 ovejas y corderos, todos más ó menos sarnosos, dos veces con el Específico Cooper, sumergiéndose todos, sin perder alguno, y que el dia 16 del corriente los revisé sin poder encontrar siquiera señal de sarna en ninguno de aquellos animales, los que sin duda habian sido infectados por unas ovejas sarnosas de un vecino, que se escapó en la mojada. Un año curé á mano con la ungüentina y durante tres años seguidos, bañé la mojada con Agua del Estracto de Tabaco del doble de la fuerza que indican las instrucciones, y un año del grasa de potro, y por último probé el Específico Cooper, y siendo este el primer año que no tenemos sarna, puedo recomendar el Específico con confianza como un remedio seguro y eficaz para la sarna, pero creo que debe ser bañado dos veces, dejando transcurrir 10 ó 12 dias del primer baño al otro. Seguramente seguiré usando los polvos Cooper.»

(MARCA DE COMERCIO REGISTRADA)

CERTIFICADOS

Del señor Don F. MURPHY
Estancia, Arenal, Porongos, Uruguay
Mayo 19 de 1885.

«Conforme á lo prometido, le escribo ahora para participarle el resultado del «Baño Cooper» que me mandó Vd. á fines de Febrero y á principios de Mayo—bañé dos veces, con intervalo de quince dias, la majada que más sarna estaba, con baño preparado segun las direcciones dadas. Vengo á hacer constar todas mis mejores con el objeto de curarles á mis amigos dias partes que nuevamente se hubieren declarado sarnosas. Hallé que aquella majada que se habia bañado con el «Baño Cooper» quedaba perfectamente curada de la antigua sarna y que no era sino pocos los que tenian el bicho en que se mostraba esta sarna. Esto por cierto es mucho mayor que el de otras majadas que se han curado con Estracto de Tabaco; y como en primer lugar, la majada que se bañó con el polvo, eran todas la más sarnosa considero la cura satisfactoria. La afirmacion de que no hay que temer las pérdidas de la lana ovejas por efecto de la inmersion, tiene mi pleno confirmacion, pues en ninguna de las ocasiones referidas, en que pasan de 4,000 y tantas ovejas, en que causó el baño no perdí una sola. Es el «Baño» que viene especialmente para mis majadas.»

Del señor EDUARD BROWNE
Garafola, Santa Grande, Salta Santa
Mayo 18 de 1885.

«Si mi humilde opinion es de algun valor para Vds. tanto mucho gusto en decirles que hace dos meses que estoy usando los Polvos Cooper para curar la Sarna, cosa que con ventaja puedo asegurar que de todas los Específicos que he probado, Glycerina, Estracto Black, Hoja de Oro, Específico Little y otros, ninguno lo he igualado en eficacia y baratura. No puedo desearme Específico mejor, asi para el hombre, como para curar á manos.»

POLVOS PARA CURAR LA SARNA DE LAS OVEJAS

EL REMEDIO MAS EFICAZ

QUE SE HA OFRECIDO HASTA AHORA

Se usa con agua fria, su costo verdadero es de 2 c. á 1/2 c. por cabeza, segun el tamaño y largo del vellon: aumenta la cantidad y mejora la calidad de la lana sin descolorarla, nunca varia de fuerza.

Es muy superior á los otros específicos llamados sin veneno porque su efecto queda por muchos meses en el vellon.

En uso por más de 40 años y anualmente se bañan más de 50.000,000 ovejas con este sarnífugo.

Es el específico más preferido en Australia, los Estados-Unidos é Inglaterra y tenemos á disposicion de los interesados millares de certificados de todas partes del mundo:

UNICOS AGENTES INTRODUCTORES

MATTHEW, PINSENT Y C.

134-CALLE MISIONES-136

MONTEVIDEO

Precios en toda la República: Por un cajon entero 10 pesos, por paquete grande 2 pesos, por paquete chico 50 centésimos. Cada cajon contiene 18 paquetes grandes ó 72 chicos, y sirve para 1,000 ovejas.

LICEO MONTEVIDEANO

ESTABLECIDO EN MONTEVIDEO

CALLE DEL RIO NEGRO, NUMEROS 78, 80, 82, 84 Y 86

FUNDADO EN EL AÑO 1840

POR

JOSÉ MARIA CORDERO

DIRECTORES:

Tomás Claramunt y Francisco J. Tassa

Este Establecimiento, cuyo gran edificio tiene numerosos y elegantes locales con excelentes condiciones higiénicas, dotado de un cuerpo enseñante de reconocido mérito y bien sentada reputacion, así como el exquisito trato que se dá á los alumnos, le colocan, puede asegurarse afirmativamente, en el rango de uno de los primeros, en su clase, de esta capital.

Se admiten pupilos, medios y externos.

Enemigos y siempre opuestos á una propaganda inútil, que en muchas ocasiones en vez de favorecer compromete el buen nombre de un colegio, sólo nos concretaremos á hacer presente á las personas que gusten honrarnos con su confianza, que las puertas del **Liceo** están abiertas á todas horas para que puedan concurrir á las clases cuando éstas funcionan, presenciar el servicio en el corredor, y así mismo inspeccionar todos los departamentos del Establecimiento.

Bajo este concepto, no dudamos, formarán una idea ventajosa del órden, disciplina, moralidad, higiene, esmerada educacion y excelente trato que se dá á sus alumnos.

CUADRO DE PROFESORES

Don	Tomás Claramunt		D. José M. Cordero
"	Francisco J. Tassa	Doctor	" L. G. Lerena
"	Federico N. Abadie (ex-Inspector de I. Pública).	Agrimensor	" Ricardo Camargo
"	Ramon Martinez	Bachiller	" Alberto G. Ruano
"	Cárlos Fernandez	Doctor	" Claudio Williman
Sta.	Manuela Vazquez Firppo	"	" Eduardo Lamas
Don	Lorenzo Pons	Dibujo	" Miguel J. y Bosch
"	A. Larré	Música	" Antonio Camps
"	José Persico	Gimnasia	" Angel Baeza

INSPECTORES: JOSÉ GOMEZ, NICASIO CAMARGO

ADMINISTRADOR: FRANCISCO J. TASSA

INSPECTOR: JOSÉ GOMEZ

MÉDICO DEL ESTABLECIMIENTO: DOCTOR DON SEBASTIAN FERRER

HONORARIOS

Por pupilaje	$	18
" lavado	"	2
" medio pupilaje	"	10

Además del medio pupilaje ó pupilaje, satisfarán:

Por mobiliario, por una sola vez	$	4
" la instruccion de párvulos	"	3
" instruccion elemental	"	4
" " superior	"	5
" " superior preparatoria	"	5
" " comercial	"	7
Dibujo, solfeo, canto	"	2
Idiomas	"	2

CLASE UNIVERSITARIA

Cada asignatura	$	4

TOMÁS CLARAMUNT.
FRANCISCO J. TASSA.

GEO. MICHAELSEN Y C

CASA INTRODUCTORA

94-CALLE ZABALA-94

UNICOS INTRODUCTORES

DE COGNAC MARTELL DOBLE ETIQUETA

ESPECIFICO DE CLYCERIN A

(Remedio para curar la sarna en las ovejas)

CERVEZA INGLESA

(MARCA CABEZA DE CHANCHO)

GUINESS—STOUT (NEGRA) Y BASS—ALE (BLANCA)

KEROSENE FINO «CRUZ MERIDIONAL»

(MARCA ESPECIAL)

Especialidad en artículos de cervecería

COMESTIBLES Y BEBIDAS EN GENERAL

TIERRA PORTLAND MARCA ELEFANTE

SILLAS DE VIENA

AGENTES GENERALES

DE A

COMPAÑIA DE SEGUROS

NACIONAL PRUSIANA ESTERIN

AGENTES

DE

"LA REPÚBLICA" EN CAMPAÑA

Colonia	Leopoldo Riverós
Carmelo	Adolfo Saenz.
Canelones	Manuel Gabito (hijo).
Cerro Largo	Leonardo Fernandez.
Costa de Solis	Carlos Pizard.
Dolores	Juan Chanfrau.
Durazno	Pedro Florenza.
Estacion La Cruz	Juan Gil.
Estacion Goñi	Jacinto Goñi.
Estacion Isla Mala	Florencio Zurdo.
Espuelitas Departamento de Minas	Fermin Gadea.
Fray Bentos	Suarez y Cánepa.
Florida	Carlos Mas.
Florida posta de Juan Carriquil	Antonio Cora.
Mercedes (R. O.)	Dionisio Viera.
Minas	Lucas Requena y Garcia.
Maldonado	Miguel Sagristá.
Migues	Eugenio Luidners.
Mosquitos	José Rivera.
Molles de Timoteo	Rafael Zipitria.
Migueleto Departamento de la Colonia	Manuel Diaz (hijo).
Nueva Palmira	Jacinto Laguna.
Nico-Perez	Carmelo Casas.
Paysandú	Mariano Comas.
Pando	Ginés Castelló.
Piedras	Ramon Chopitea.
Pan de Azúcar	Enrique Brun.
Paso de los Toros	Alfredo O. Garcia.
Paso Mansevillagra	Juan José Vega.
Pulperia Falcain Via Cerro Largo y 33	Ignacio Arispe.
Rosario Oriental	Miguel Sanabria.
Rocha	Antonio M. Gimenez.
Rincon de Conde	Arturo Mercader.
Salto	Mariano Garcia.
San Eugenio	Abel Cobo.
Santa Rosa	Heraclio Jurecho.
San José	Juan C. Cigandar.
San Carlos	Juan P. Ortega.
Sarandí	Manuel Cibils.
Solis Grande	Manuel Romero.
Santa Lucia	Juan Ibargurem.
Santa Clara de Olimar	Clotilde Silvera.
San Cregorio	Enrique Pereira.
Solis Grande (Vía Minas)	Temistocles Ortiz.
San Ramon	Ventura Gonzalez.
Trinidad	Gregorio Perez.
Tacuarembó	Carlos Oroño.
Treinta y Tres	Pelegrin Olivera é hijos.
Tala	José Pelaez.
Talita	Jesús Rodriguez.

EXTERIOR

Buenos Aires, José Beretervide Artes 463
La Plata, Juan Pons Olivera calle 49 entre 2 y 3
Concepcion del Uruguay Santiago Ruiz Moreno
Concordia, Luis M. Gil

CASA INTRODUCTORA DE

S. OSTWALD Y C.

(SUCESORES DE E. BERGMANN Y C.)

DEPÓSITO PERMANENTE DE ARTÍCULOS DE

IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION

CALLE ZABALA 49 Y 151 — MONTEVIDEO
CALLE GENERAL LAVALLE 1 — BUENOS AIRES
Rosario de Santa-Fé, calle Santa-Fé, núm. 182

VASTAS EXISTENCIAS EN PAPELES PARA IMPRENTA Y LITOGRAFÍA

Surtido completo de TIPOS y UTILES

DE LAS MEJORES FÁBRICAS

Europeas y Norte-americanas

POLIZAS EXACTAS—ALTURA AMERICANA

Máquinas de Marinoni, Minervas, Prensas á mano, Máquinas Piedra y Tintas para Litografía

UNICO REPRESENTANTE DE LAS TINTAS Y BARNICES LORILLEUX

MOTORES A GAS DE OTTO

INTRODUCTORES

De los vinos y coñac de los Sres. Larronde frères, y

BURDEOS

Unicos introductores de los vinos españoles de los SRES. MARQUEZ Y C.ª JEREZ

La casa ejecuta toda clase de pedidos á Europa por mercaderías de cualquier género á condiciones módicas, garantiendo la más estricta exactitud en sus transacciones.

REPRESENTANTE EN PARIS

E. BERGMANN

CASA EN Paris, rue Bien 27. Buenos Aires, G. Lavalle 110 11. Montevideo, Zabala 149, 151. Rosario Santa-Fé, Santa-Fé 182.

24-pm.

RÁBANO IODADO

DE

GRIMAULT Y Cía

Farmacéuticos en Paris

Filadelfia 1876 — Viena 1873

El Jarabe de Rábano Iodado de Grimault y Cª, es una combinacion del Iodo con el Berro, el Rábano, y la Coclearia, plantas antiescorbúticas cuya eficacia es popular desde los tiempos mas remotos.

Todas las afecciones en las cuales el uso del aceite de hígado de bacalao y de los medicamentos iodados es de necesidad, son combatidas victoriosamente por medio del *Jarabe de Rábano iodado* de GRIMAULT y Cª, con la ventajosa circunstancia que es recibido y tolerado fácilmente por los estómagos los mas delicados, miéntras que el aceite de hígado de bacalao, las píldoras y el jarabe de ioduro de hierro á menudo ocasionan asco, peso ó accidentes de intolerancia.

Desde hace veinte años, este medicamento da los mas notables resultados en el tratamiento de la Tisis y de las Enfermedades de los niños, es poderoso contra las Escrófulas, el Linfatismo, el Raquitismo, el Ingurgitamiento y la Inflamacion de las glándulas del cuello, los Tumores, las Costras y las diversas Erupciones de la piel, de la Cabeza y de la Cara. Excita el Apetito, da tono á los tejidos, combate la Palidez y la Blandura de las carnes, devuelve á los niños el vigor y la alegría que les son naturales. Es tambien un admirable medicamento contra las Costras de la leche.

Siempre que el aceite de hígado de bacalao es tomado con disgusto ó mal tolerado por los estómagos de los enfermos, dando lugar sobre todo á la diarrea en los niños, ese medicamento es ventajosamente reemplazado por el Jarabe de Rábano Iodado de GRIMAULT y Cª.

Dr PETIT,
(Extracto de la Tribuna médica de Paris)

«Esta preparacion, los hechos clínicos lo han demostrado, está indicada en las enfermedades del pecho, las escrófulas, el linfatismo, el raquitismo, la palidez y la blandura de las carnes de los niños, en ciertas enfermedades de la piel, en una palabra, en todas las afecciones debidas á un vicio de la sangre.»

(El Escalpelo Médico Lyon 11 de febrero de 1877)

«No me será dado recomendar con exceso el Jarabe de Rábano Iodado, pues, en mi juicio, es uno de los mas poderosos modificadores de las constituciones linfáticas.

Bajo su influencia, úlceras escrofulosas que nada podia curar, que se habian mostrado rebeldes á la accion de todos los cáusticos, las he visto cicatrizarse con una celeridad extraordinaria.

En los niños, he visto tambien afecciones tuberculosas de los huesos mostrarse y curarse mediante la administracion del Jarabe de Rábano Iodado.»

Dr GUERARD,
Antiguo interno de los Hospitales de Paris, Médico en Nueva-Orléans.

«Somos dichosos al señalar los excelentes resultados que constantemente alcanzamos con el empleo del Jarabe de Rábano Iodado como regenerador de la sangre, en ciertas afecciones que proceden de una acrimonia cualquiera de ella, cuando el ioduro de potasio, la esencia de zarzaparrilla, el aceite de hígado de bacalao y otros muchos depurativos en boga eran insuficientes ó no podian ser soportados por algun estómago muy delicado.»

Dr A. FAVROT,
Autor del Tratado de las enfermedades de las mujeres y de las afecciones cancerosas.

«El Jarabe de Rábano Iodado ejerce la mas benéfica influencia sobre las funciones respiratorias.—Es provechoso particularmente en los primeros tiempos de la tisis pulmonar. Su accion no es ménos eficaz en las afecciones escrofulosas y raquíticas. Es pues, un medicamento precioso, cuyo sabor no es desagradable y facil de soportar por el estómago; no podremos recomendar demasiado su uso.»

Dr E. GUIBOUT,
Médico de los Hospitales de Paris.

«La señorita M..., hija de un banquero, habia ya apolado á la edad de 5 años, todo circunferio de los ganglios orbíticos y anfiescrofulosos sin haber alcanzado la menor mejoria.—El Jarabe de Rábano Iodado fué prescrito, y al cabo de tres meses de uso, de 4 á 6 cucharaditas por dia, se obtuvo una curacion completa.»

Extracto del Diario Médico de Viena (Austria).

En Paris, casa GRIMAULT y Cª, 8, rue Vivienne

Y EN LAS PRINCIPALES BOTICAS Y DROGUERÍAS.

ANUFACTURA DE TABACOS

84 CAMARAS 84

CIGARRILLOS "FŒDORA"

ESPECIALES HUNGAROS | AMERICANOS ELEGANTES

Pruébense los Cigarrillos para convencerse de la superioridad de los Tabacos

VENTAS POR MAYOR Y MENOR

CIGARRERIA FOEDORA

84—CÁMARAS—84

57-pm.

EL TESORO DE LA GARGANTA

Las PASTILLAS GICQUEL al CLORATO de POTASA (Sal de Berthelot)

SON EL MEDICAMENTO MAS SEGURO PARA COMBATIR LOS MALES de la GARGANTA, EXTINCION de la VOZ, la AMIGDALITA, la ESQUINENCIA, las AFTAS, la ENGINA, el CRUP, la GANGRENA de la BOCA, la ESTOMATITA ULCEROSA, la SALIVACION MERCURIAL, el ESCORBUTO.

Estas son indispensables para las personas que hacen frecuente uso de la palabra.

MODO DE HACER USO DE LAS PASTILLAS GICQUEL:

Se tomarán cada dia, entre las horas de las comidas, de 3 á 12 Pastillas y segun la gravedad del mal se podrá aumentar el número hasta tomar de 15 á 18 en 24 horas. Tengase cuidado de que las Pastillas se disuelvan en la boca.

Venta por mayor en la casa de A. GICQUEL, Pharmacien de 1re classe, rue 4, rue Delaborde, en PARIS.

Depósitos en Rosario y Montevideo: DEMARCHI, PARODI y Cª

Y EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS

DESCONFIESE DE LAS FALSIFICACIONES Y DE LAS IMITACIONES y exíjase la verdadera caja cuyo fac-simile que de arriba copiado.